

## BASES DEL CERTAMEN

### 1. Plazo de presentación:

Del 1 de noviembre al 20 de noviembre de 2025.

### 2. Finalidad:

**E**l presente Certamen se organiza por el Distrito de Hortaleza, a propuesta de la Mesa de Políticas Sociales del Consejo de Proximidad de Hortaleza y acuerdo plenario del distrito de Hortaleza de fecha 18 de julio de 2024.

Tiene como finalidad: **‘Promocionar la prevención de la violencia de género hacia las mujeres entre la población joven, fomentando entre las personas participantes, el desarrollo y la expresión de inquietudes artísticas en el ámbito de la eliminación de la violencia contra la mujer’.**

Dicho Certamen se organiza con motivo del 25 de noviembre, **“Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”.**

### 3. Normas del Certamen:

Bases que han de regir la **‘IV Edición del Certamen Joven de Creación Artística de Hortaleza’**, con motivo del 25 de noviembre **“Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”.**

#### 3.1. Requisitos las personas participantes:

La participación en el Certamen será libre para todas aquellas personas interesadas que residan, trabajen, o que estudien en el distrito de Hortaleza, debiendo aportar documentación justificativa, en cualquier caso, y que hayan nacido entre 2010-2013 (de 12 a 15 años) y entre 2009-2007 (de 16 a 18 años), debiendo, en su caso, la edad mínima y máxima estar cumplida a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los interesados podrán participar de forma individual, en parejas, o en grupo, señalando la modalidad de participación en el formulario establecido a tal efecto, y debiendo elegir, en el caso de participar como grupo, una persona representante, justificando tan nombramiento mediante un escrito firmado por todos los miembros integrantes del grupo en el que se designará de forma clara y fehaciente al representante.

Con la presentación de la obra, cada participante se compromete a garantizar su autoría y originalidad, así como que la misma sea inédita. Los autores podrán participar con cuantas obras quieran y resulten ajustadas a las modalidades previstas en las presentes Bases.

En todo caso, y para cualquier modalidad, cuando la edad de los participantes así lo requiera, estos deberán aportar las autorizaciones pertinentes al ser menores de edad.

### 3.2. Formato y requisitos que deben reunir las obras:

Las obras que pueden presentarse estarán divididas en las **4 categorías siguientes, con las siguientes modalidades:**

#### 1. **Audiovisual**

- Cortos de vídeo.
- Duración entre 1 y 3 minutos, incluidos títulos de crédito.
- Puede ser ficción, animación o documental.
- Peso: no más de 1Gb. Formatos: AVI, MPG2, FLV, MP4 o MOV.

#### 2. **Fotografía**

- Resolución no inferior a 300 PPP.
- Para impresión de 200 x 70 cm.
- Formato: JPG.

#### 3. **Letras**

- Modalidad: Relato Corto y Poesía breve.
- Formato letra Arial, tamaño 11, márgenes de 2,5 cm.
- Extensión total: máximo 1 página a doble cara.
- Formato PDF.

#### 4. **Pintura y Dibujo**

- Modalidad: Manga o Comic.
- Sobre lienzo con bastidor sin marco o sobre papel sin marco, según necesidades o preferencias.
- Cualquier tipo de pintura (óleo, acuarela, acrílicos, etc.), lápiz, carboncillo, etc.
- Tamaño: 100 x 70 cm.
- La obra deberá ser presentada para su evaluación a través de fotografía en formato JPG.

Las personas interesadas en participar podrán obtener la información necesaria en la Unidad de Participación Ciudadana y Cooperación Público Social del Distrito de Hortaleza, o remitiendo sus consultas al siguiente email de contacto: [hor.upccps@madrid.es](mailto:hor.upccps@madrid.es).

## 4. Documentación: Presentación de Obras.

### 4.1. Modo de presentación.

Se presentarán en dos sobres cerrados:

Las obras se entregarán **presencialmente** en la Unidad de Participación Ciudadana del Distrito de Hortaleza, en horario de lunes a viernes (no festivos) de 9:00 a 14:00 horas, o en horario de tarde previa concertación de cita en el mail: [hor.upccps@madrid.es](mailto:hor.upccps@madrid.es), en el plazo establecido de la convocatoria.

#### **Documentación.**

Las obras se presentarán en **dos sobres cerrados:**

**Sobre 1:** Las obras deberán ser presentadas sin firmar, en sobre cerrado y sin ningún rótulo, marca o signo identificativo alguno, para mantener el anonimato en la valoración de las obras. Contendrá la obra realizada, conforme a la modalidad en la que se presente y con los requisitos establecidos en la cláusula 3.2. de estas Bases, indicando el título de la obra presentada. Se presentará soporte de memoria en USB con la obra u obras a presentar en el formato elegido, con identificación del título de la obra presentada.

**Sobre 2:** Fotocopia de DNI y el de su tutor/a legal, así como sus datos personales (*nombre, apellidos, dirección email, teléfono, y la documentación acreditativa a que se refiere la cláusula 3.1 sobre participantes, sin ningún rótulo, marca o signo identificativo alguno, que se entregará al mismo tiempo que las obras propuestas*).

- ANEXO I firmado (sobre autoría de la obra y autorización para la exposición).
- Soporte de memoria USB con la obra en formato digital.

Para ser aceptada la presentación de la obra u obras, quienes participen en el Certamen, deberán firmar y entregar la **Declaración del ANEXO I** sobre su propiedad, renunciando de manera expresa a contraprestación económica alguna y, adicionalmente la declaración ANEXO I, autoriza al distrito de Hortaleza a la exposición pública de la obra.

Las obras presentadas no pueden ser ni haber sido publicadas a través de medio alguno, ya sea digital, impreso etc., hasta que se haya celebrado la elección final por el Jurado. De producirse tal hecho la obra será descalificada.

Los datos registrados de las personas participantes serán recogidos y tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos y garantía de los derechos digitales y demás normas concordantes.

En el caso de participantes menores de edad, la solicitud de participación deberá ser firmada por alguno de sus progenitores, personas tutoras, o representantes legales, autorizando así al menor a participar en el Certamen.

En ningún momento el jurado tendrá conocimiento de la autoría de las obras, que deberán custodiarse preservando el anonimato.

La Unidad de Participación Ciudadana del Distrito, entregará un hago constar justificativo de la entrega de la documentación. Al mismo tiempo, deberán presentar en el Registro Electrónico Municipal una instancia normalizada, señalando que se han entregado los dos sobres en la Unidad de Participación Ciudadana del Distrito de Hortaleza y especificando el número de registro del Hago Constar con la modalidad a la que se presentan.

## 5. Jurado.

El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- **Presidencia:** El Concejal-Presidente del Distrito de Hortaleza o persona en quien delegue.
- **Vocales:**
  - . Jefatura de la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario o persona en quien delegue.
  - . Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana y Cooperación Público Social del Distrito de Hortaleza o persona en quien delegue.
  - . Técnica de la Unidad de Igualdad a propuesta del AG de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.
  - . Una persona en representación de la Mesa de Políticas Sociales del Consejo de Proximidad del Distrito de Hortaleza.
- **Secretaría:** La persona que ocupe la secretaría del Distrito de Hortaleza, con voz, pero sin voto.

## 6. Criterios.

Los criterios aplicables a la puntuación de las obras serán los siguientes:

1º Concepto, actualidad y/o transcendencia del <b>tema o enfoque</b> elegido por el/la artista	10 puntos
2º Calidad y/o destreza en la técnica	10 puntos
3º Fuerza expresiva y compromiso	10 puntos

Finalizado el plazo de inscripción, las obras preseleccionadas serán valoradas por el Jurado, conforme a los criterios señalados anteriormente, seleccionándose **dos obras por cada grupo de edad**, un primer premio y un accésit, ordenadas en función de la valoración del Jurado.

No obstante, lo anterior, el premio podrá ser declarado desierto a criterio del Jurado.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del distrito de Hortaleza, quien adquiere así todos los derechos inherentes a la propiedad intelectual de las obras premiadas, la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a las obras premiadas y podrá, libremente, proceder a cualquier forma de explotación de la obra tal como la reproducción, distribución, comunicación pública, o transformación durante el plazo legalmente establecido.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, como internet. Igualmente, el Ayuntamiento podrá explotar las obras presentadas al Certamen sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

Cada participante autoriza expresamente al organizador a incluir, sobre la obra, texto y logotipos con el fin último de satisfacer la finalidad del Certamen.

La organización se reserva la custodia de todas las obras con el fin de organizar las 'Exposiciones' que puedan determinarse hasta la convocatoria de la próxima edición del Certamen, fecha a partir de la cual podrán retirarse las obras que no resulten premiadas. Las obras presentadas al concurso y no premiadas que no se retiren en un **plazo de un mes** pasarán a ser propiedad del distrito de Hortaleza que podrá hacer libre uso de ellas.

La Junta Municipal se reserva, por motivos de interés público o fuerza mayor, la posibilidad de modificar las fechas señalada.

## 7. Premios.

Se establecen **4 premios** distribuyéndose de la siguiente forma:

- **Grupo de edad 12 A 15 años:**
  - Primer premio: con una dotación económica de 300 euros y Diploma.
  - Segundo premio: con una dotación económica de 200 euros y Diploma.
  
- **Grupo de edad 16 A 18 años:**
  - Primer premio: con una dotación económica de 300 euros y Diploma.
  - Segundo premio: con una dotación económica de 200 euros y Diploma.

# IV CERTAMEN JOVEN DE CREACIÓN ARTÍSTICA DE HORTALEZA 25N



Junta Municipal de Hortaleza  
Unidad de Participación Ciudadana  
y Cooperación Público Social

MADRID

En la concesión de los premios se tendrá en cuenta la legislación vigente en materia de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a los efectos de aplicar las retenciones correspondientes.

Los ganadores/as del Certamen deberán comprometerse a su participación en el acto de entrega de premios e inauguración de la exposición.

El abono de los premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por las personas premiadas, previa aportación del modelo de impreso denominado "Documento T-Alta de Pago por Transferencia", que se facilitará en la Unidad de Participación Ciudadana y Cooperación Público Social de la Junta Municipal del distrito de Hortaleza.

La entrega de premios se realizará en fecha a determinar por el distrito de Hortaleza, pudiéndose celebrar en un acto en el que podrá tener lugar la inauguración de la exposición de las obras presentadas.

## 8. Aceptación de las Bases.

La participación en el concurso implica la aceptación total de estas Bases.

Madrid a 27 de octubre de 2025.- El Concejal Presidente del Distrito de Hortaleza D. David Pérez García.

## ANEXO I

Yo, (1) .....con DNI ....., **DECLARO** que la obra, que he presentado al CERTAMEN JOVEN DE CREACIÓN ARTÍSTICA 2025, en la modalidad de ..... es de mi autoría, así como el formato en el que ha sido presentado son de mi propiedad.

Asimismo, autorizo al distrito de Hortaleza a la exposición pública de la obra. Igualmente renuncio, de manera expresa, a contraprestación y explotación económica alguna de la citada obra, aunque en la exposición se indique mi autoría.

Fdo:

### **AUTORIZACIÓN FAMILIAR PARTICIPACIÓN EN CERTAMEN 25N**

Dº/Dña....., con DNI Nº..... en calidad de adulto/a responsable (madre, padre, otros) de.....

**AUTORIZA**, a su participación en el Certamen Joven de Creación Artística 25N, a la cesión de derechos de uso de la obra y difusión de la obra, preservándose la autoría de la misma, confirmando los datos del presente ANEXO I, implicando la presente autorización la aceptación de todas las Bases del mismo,

En .....a .....de 2025

Fdo: